

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE NAVAS DE SAN JUAN. DÍA 24 DE ABRIL DE 2018

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas, del día 24 de abril de 2018, se reúnen previa convocatoria efectuada, los concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

JOAQUÍN REQUENA REQUENA, MARÍA JOSEFA MARTINEZ LAFUENTE, DIEGO MANUEL REQUENA HONRUBIA, FRANCISCA RAMONA PALOMARES GOMEZ, FRANCISCO SELFA GARCÍA, AZUCENA HARO LUNA Y MARÍA DOLORES PÉREZ JIMÉNEZ.

AUSENTES

ANTONIO TORRALBA AYUSO, JOAQUÍN DAVID GARRIDO PARRILLA, MARÍA ANTONIA PAREDES MANSILLA Y MANUEL MAZA ROJAS.

SECRETARIO: Roberto Patón Viñau.

Conforme al orden del día establecido, la sesión se desarrolla, en los siguientes puntos:

ASUNTO 01804241001. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. Por unanimidad de los presentes fueron aprobadas las actas de las sesiones anteriores de 27 de octubre de 2017, 28 de diciembre de 2017 Y 23 de marzo de 2018, en los propios términos del borrador repartido con la convocatoria.

ASUNTO 01804241002. DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y, EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LAS QUE PROCEDA.- Dada cuenta de las Resoluciones que se detallan, la Corporación quedó enterada:

-Resolución de 20 de junio de 2017, por la que se concede Licencia Urbanística de segregación de finca urbana.

- Resolución de 8 de julio de 2017, por la que se concede la Licencia Urbanística para la utilización del local sin uso específico.

- Resolución de 20 de septiembre de 2017, por la que se concede Licencia Urbanística para la reforma interior de piso.

- Resolución de 11 de octubre de 2017, por la que se concede Licencia Urbanística para la instalación de valla publicitaria, según proyecto.

- Resolución de 17 de octubre de 2017, por la que se concede Licencia Urbanística para la adecuación de nave para almacén de venta de abonos y productos fitosanitarios.

- Resolución de 17 de octubre de 2017, por la que se concede Licencia Urbanística para la actuación de derribar tabique 3 x 3,20.

- Resolución de 17 de octubre de 2017, por la que se declara aprobado el expediente sancionador por infracción en materia de higiene de los alimentos y por la que se declara finalizado el procedimiento sancionador.

- Dos Resoluciones de 20 de octubre de 2017 , por la que se conceden Licencias Urbanísticas para la reforma de cuarto de baño y para sacar contador de agua y de luz a la fallada.

- Tres Resoluciones de 23 de octubre de 2017, por la que se conceden Licencias Urbanísticas para sustituir escaparate de aluminio de 2x2, desatracar mina de aguas fecales y para vallado de solar.

- Resolución de 24 de octubre de 2017, por la que se solicita subvención para la financiación de la actuación de reforma, reparación y equipamiento del albergue temporal inmigrantes.

- Tres Resoluciones de 26 de octubre de 2017, por la que se conceden Licencias Urbanísticas paraproyecto de balsa de fertirrigación de explotación de olivar, solería pvc y sanitarios baño y para reforma de fachada.

-Resolución de 27 de octubre de 2017, por la que se autoriza la celebración de la III quedada de resistencia "Villa de Navas De San Juan".

- Resolución de 30 de octubre de 2017, por la que se concede Licencia Urbanística para 5 ml de teja pequeña, enlucido de mortero 6m2 y zócalo de fachada 5m2.

- Dos resoluciones de 31 de octubre de 2017, por la que se conceden Licencias Urbanísticas para reparar baño, cocina y pavimento. Cambiar puerta de garaje y reforma de tejado, cambio de ventana y puerta de madera.

- Siete resoluciones de 7 de noviembre de 2017, por la que se conceden Licencias

Urbanísticas para la reforma de fachada. Quitar portón cochera. Dos limpiezas de cubierta. Pavimento, reparar baño y dos ventanas. Construcción del alberca.

- Resolución de 7 de noviembre de 2017, por la que se concede Licencia Urbanística para la ocupación de vivienda unifamiliar.

- Resolución de 7 de noviembre de 2017, por la que se solicita a la Consejería de Igualdad y Bienestar Social la subvención para la financiación del Programa ciudades ante las drogas.

- Resolución de 14 de noviembre de 2017, por la que se declara la innecesariedad de la segregación por parcelación urbanística de finca rustica.

- Tres resoluciones de 14 de noviembre de 2017, por la que se conceden Licencias Urbanísticas para una cubierta de chapa galvanizada, piscina hormigón 4x2 y sustitución instalación eléctrica. Poner portón y chapa trapezoidal. Escaparates local comercial. Levantar tabiques bloques de hormigón.

- Resolución de 20 de noviembre de 2017, por la que se concede Licencia Urbanística para la declaración en situación de asimilación de fuera de ordenación.

- Tres resoluciones de 15 de noviembre de 2017, por la que se conceden Licencias Urbanísticas para la reforma interior de vivienda, para embaldosar escalera existente y cambiar bañera por plato de ducha.

- Dos resoluciones de 21 de noviembre de 2017, por la que se conceden Licencias Urbanísticas para un reformado de ejecución de vivienda unifamiliar entre medianerías y garaje aparcamiento, según proyecto y poner portón, eliminando un dormitorio de los 5 que tiene la vivienda.

- Dos resoluciones de 23 de diciembre de 2017, por la que se conceden Licencias Urbanísticas para sustituir cubierta por chapa y construcción de porche (6m x 10m x 3,5m).

- Resolución de 27 de noviembre de 2017, por la que se concede Licencia Urbanística para embaldosar cocina.

- Resolución de 28 de noviembre de 2017, por la que se establece la inmediata suspensión de las obras situadas en finca rustica.

- Resolución de 30 de noviembre de 2017, en la que se designa a los letrados del servicio de asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Jaén en el procedimiento ejecución de títulos Judiciales 592/2017.

- Resolución de 4 de diciembre de 2017, por la que se concede Licencia Urbanística para echar piso del corral y casa y sacar mina.

- Resolución de 4 de diciembre de 2017, por las que se concede una aprobación del Proyecto de delimitación de unidades de ejecución en la Minilla.

- Resolución de 5 de diciembre de 2017, por la que se declara la innecesariedad de licencia para la segregación de finca urbana por considerarse parcialmente incompatible con el planteamiento.

- Tres resoluciones de 11 de diciembre de 2017, por la que se conceden Licencias Urbanísticas para un proyecto básico y ejecución de vivienda unifamiliar con dos locales. Tabiquería, enlucidos y embaldosado. Reparar cocina.

- Resolución de 12 de diciembre de 2017, por el que se aprueba el convenio de colaboración entre la excelentísima Diputación Provincial de Jaén y el excelentísimo ayuntamiento de Navas de San Juan para la asistencia técnica en materia de inventario de bienes.

- Resolución de 12 de diciembre de 2017, por el que se declara que el ayuntamiento de Navas de San Juan no dispone en su plantilla de personal para realizar seriamente un análisis económico del coste de los servicios que se prestan a la ciudadanía.

- Dos resoluciones de 19 de diciembre de 2017, por la que se conceden Licencias Urbanísticas para puerta de aluminio, tres balcones e instalación eléctrica y para tirar tabique para unir salón con cocina puerta de calle y limpieza de tejado.

- Resolución de 19 de diciembre de 2017, por la que se concede Licencia Urbanística para la utilización de garaje aparcamiento.

- Resolución de 22 de diciembre de 2017, por la que se declara la innecesariedad de la segregación por parcelación urbanística de finca rustica.

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE NAVAS DE SAN JUAN. DÍA 24 DE ABRIL DE 2018

- Resolución de 22 de diciembre de 2017, por la que se concede Licencia Urbanística para sustituir cubierta de vivienda por panel sandwich.
- Resolución de 28 de diciembre de 2017, por la que se concede a inmigrantes temporeros un ayuda económica con cargo al Programa de Emergencia Social.
- Resolución de 5 de enero de 2018, para el nombramiento de funcionaria interina.
- Dos resoluciones de 9 de enero de 2018, por la que se conceden Licencias Urbanísticas para pavimentar 50m², poner cubierta y viga. Proyecto básico y de ejecución de nave para almacén de aperos agrícolas y demolición de cochera existente.
- Resolución de 15 de enero de 2018, por lo que se aprueba la apertura de establecimiento, almacén abonos y productos fitosanitarios.
- Resolución de 16 de enero de 2018, por la que se concede Licencia Urbanística para legalización planta primera vivienda unifamiliar.
- Dos resoluciones de 17 de enero de 2018, por la que se conceden Licencias Urbanísticas para la ocupación de vivienda unifamiliar.
- Resolución de 18 de enero de 2018, por la que se concede Licencia Urbanística para reparar techos de escayola.
- Resolución de 23 de enero de 2018, por la que se concede Licencia Urbanística para reforma de vivienda unifamiliar, según proyecto.
- Dos resoluciones de 30 de enero de 2018, por la que se conceden Licencias Urbanísticas para reformado a proyecto básico y de ejecución de vivienda familiar entre medianeras y garaje-aparcamiento para edificaciones existentes en el emplazamiento. reparación de cubierta y reparación de entresuelos. Reparación de cubierta y reparación de entresuelos.
- Resolución de 7 de febrero de 2018, por la que se aprueba la valoración propuesta por la asegurada en cuanto al siniestro entre la maquina municipal y el vehículo.
- Resolución de 8 de febrero de 2018, por la que se concede ampliación en el horario de cierre de establecimientos durante 9,10, 11 de febrero de 2018 período de carnaval.
- Dos resoluciones de 12 de febrero de 2018, por lo que se conceden Licencias Urbanísticas para la construcción de un tabique de 2x2m. Para una reparación de baño.
- Resolución de 12 de febrero de 2018, por la que se declara la innecesariedad de la segregación por parcelación urbanística de finca rustica.
- Dos resoluciones de 16 de febrero de 2018, por la que se conceden Licencias Urbanísticas de PBE de finalización de vivienda. Construcción de nave almacén para aperos agrícolas.
- Resolución de 16 de febrero de 2018, por la que se concede Licencia Urbanística de segregación de finca urbana.
- Dos resoluciones de 22 de febrero de 2018, por la que se conceden Licencias Urbanísticas para reparación de la mina. Enlucidos de yeso, fontanería, y electricidad . Cambio de puertas.
- Tres resoluciones de 26 de febrero de 2018, por la que se conceden Licencias Urbanísticas para embaldosado de planta baja. Sacar contador agua a la calle. Proyecto de adecuación y medidas correctoras para nave industrial destinada a taller carpintería metálica y cerrajería.
- Resolución de 26 febrero de 2018, por el que se concede a la Policía Local de este Ayuntamiento, la prórroga por un año mas de la comisión de servicio.
- Dos resoluciones de 1 marzo de 2018, por el que se conceden Licencias Urbanísticas para el proyecto básico y ejecución de vivienda unifamiliar. Cambiar bañera por plato ducha.
- Tres resoluciones de 5 de marzo de 2018, por lo que se conceden Licencias Urbanísticas para cerramiento placas de hormigón. Alicatado de aseo y colocación de puerta de aluminio. Adaptación de local sin uso a vivienda.
- Resolución de 5 de marzo de 2018, por la se delega en la concejala de este ayuntamiento la celebración del matrimonio civil.
- Cuatro resoluciones de 9 de marzo de 2018, por la que se inicia expedientes sancionadores para dilucidar las posibles responsabilidades y el grado de

culpabilidades en relación con los hechos denunciados.

- Dos resoluciones de 14 de marzo de 2018, por la que se conceden Licencias Urbanísticas para destruir tabique de 3x3. Sustitución de terraza por cubierta.
- Resolución de 14 de marzo de 2018, por la que se concede Licencia Urbanística para la utilización de garaje.
- Resolución de 16 de marzo de 2018, por la que se concede Licencia Urbanística para quitar la malla y poner en el mismo sitio las placas de hormigón en H de hierro.
- Dos resoluciones de 19 de marzo de 2018, por la que se conceden Licencias Urbanísticas para sacar contenedor de luz a la calle. Poner zócalo de la puerta de la calle.
- Dos resoluciones de 21 de marzo de 2018, por la que se conceden Licencias Urbanísticas para proyecto de adecuación de nave existente a almacén de abonos y fitosanitarios. Sustitución de portón.
- Resolución de 26 de marzo de 2018, por la que se concede Licencia Urbanística para la ocupación de vivienda unifamiliar.
- Resolución de 2 de abril de 2018, por la que se concede Licencia Urbanística para proyecto básico y ejecución de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar.
- Resolución de 2 de abril de 2018, por la que se concede Licencia Urbanística para la utilización de sondeo para captación de aguas subterráneas.
- Tres resoluciones de 4 de abril de 2018, por la que se conceden Licencias Urbanísticas para la limpieza de tejado y canalones. Picado y revestido de bajos con humedades, revestimiento de paredes de patio con gres. Nave temporal para guardar el caballo de 3x5x3.- Dos resoluciones de 6 de abril de 2018, por la que se conceden Licencias Urbanísticas para parchear con hormigón hoyos en garaje. Reformar de fachada.
- Resolución de 12 de abril de 2018, por la que se Concede Licencia Urbanística para la utilización de nave aperos agrícolas.
- Dos resoluciones de 13 de abril de 2018, por la que se Conceden Licencias Urbanísticas para Proyecto de ampliación de vivienda unifamiliar. Reformado del proyecto básico y de ejecución de dos viviendas y bajos.

De cuanto antecede la Corporación quedó enterada.

ASUNTO 01804241003.LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2017.-El Alcalde explica brevemente la situación del proceso contable y da cuenta de haber aprobado la siguiente Resolución:

El Alcalde Don Joaquín Requena Requena, con fecha de quince de marzo de dos mil dieciocho, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2017.

Visto que con fecha 08/03/2017, se incoó procedimiento para la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017.

Visto que con fecha 08/03/2017, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 08/03/2017, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. APROBAR la liquidación del Presupuesto General de 2017 en los términos de los documentos anexos, que incluyen la propia liquidación del Ayuntamiento y la de su Organismo Autónomo Local de servicios Sociales.

SEGUNDO. DAR cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de

abril.

TERCERO. La remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio actual, siguiente al que se liquida.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D.Joaquín Requena Requena, en Navas de San Juan, a 15 de marzo de 2018; de lo que, como Secretario, doy fe. Ante mí,"

La Corporación quedó enterada.

ANEXO QUE SE CITA:AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN 2017

09-03-2018

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO		III. RESULTADO PRESUPUESTARIO		Fecha: 09/03/2018	
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO	
a. Operaciones corrientes	3.987.627,40	3.526.676,59		460.950,81	
b. Otras operaciones no financieras	819.945,29	1.096.557,44		-276.612,15	
1. Total operaciones no financieras (a+b)	4.807.572,69	4.623.234,03		184.338,66	
2. Activos financieros	0,00	0,00		0,00	
3. Pasivos financieros	0,00	125.268,25		-125.268,25	
Total operaciones financieras	0,00	125.268,25		-125.268,25	
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	4.807.572,69	4.748.502,28		59.070,41	
AJUSTES:					
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales					
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			330.592,97		
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			391.644,84		
TOTAL AJUSTES			379.433,35		
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				342.804,46	
				401.874,87	

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN – 2017		ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA		Fecha: 09/03/2017	
COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR		
1. (+) Fondos líquidos		552.373,49		435.810,49	
2. (+) Derechos pendientes de cobro		2.356.748,47		1.681.702,25	
- (+) del Presupuesto corriente	643.461,70		595.051,86		
- (+) de Presupuestos cerrados	1.160.856,28		903.044,23		
- (+) de operaciones no presupuestarias	552.430,49		183.606,16		
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.876.454,10		1.299.632,27	
- (+) del Presupuesto corriente	772.695,34		858.212,19		
- (+) de Presupuestos cerrados	387.499,73		99.124,92		
- (+) de operaciones no presupuestarias	716.259,03		342.295,16		
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		141.542,61		139.338,99	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	,00		1.101,81		
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	31.600,41		140.440,80		
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)		1.064.268,27		957.219,46	
II. Saldos de dudoso cobro		239.385,36		195.180,71	
III. Exceso de financiación afectada		617.239,30		430.845,78	
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		207.643,61		331.192,97	

0. A. LOCAL SS. SOCIALES STA. SARA S. FR – 2017

Fecha: 09/03/2018

ESTADO

DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	184.011,61	97.479,97		86.531,64
b. Otras operaciones no financieras	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	184.011,61	97.479,97		86.531,64
2. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	184.011,61	97.479,97		86.531,64
0,00				
0,00			0,00	
0,00			0,00	
0,00			0,00	0,00
0,00				86.531,64

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos líquidos		26.304,47		11.449,58
2. (+) Derechos pendientes de cobro		6.813,53		20.200,00
- (+) del Presupuesto corriente.....	6.813,53		10.100,00	
- (+) de Presupuestos cerrados.....	0,00		10.100,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias.....	0,00		0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		171.453,26		166.611,38
- (+) del Presupuesto corriente.....	7.111,37		4.011,02	
- (+) de Presupuestos cerrados.....	49,50		0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias.....	164.292,39		162.622,65	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		205.521,91		135.816,81
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva...	0,00		0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva....	205.521,91		135.816,81	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		67.186,65		855,01
II. Saldos de dudoso cobro		0,00		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III).....		67.186,65		855,01

ASUNTO 01804241004.ACEPTACIÓN LEGADO.-

Dada cuenta del Testamento Abierto otorgado por Don Andrés Carrasco Rus, que contiene la siguiente CLÁUSULA:

“PRIMERA.- Lega al Ayuntamiento de Navas de San Juan (Jaén), con cargo al tercio de libre disposición, el pleno dominio de los derechos que el testador posee sobre el solar urbano situado entre las calles Carretera de Arquillos y Virgen de la Estrella de Navas de San Juan (Jaén), no comprendiendo en el legado el terreno rústico de 1000 metros cuadrados en la misma zona”.

Resultando que el legado es gratuito y no sujeto a condición y que el testador falleció el día 17 de agosto de 2015.

Considerando que el régimen jurídico aplicable a una cesión gratuita está sujeto a las previsiones que efectúa el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL), sin perjuicio de las posibles previsiones que, en ese sentido, pueda efectuar la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).

La adquisición a título gratuito o lucrativo puede tener lugar inter vivos (donación) o mortis causa (herencia o legado). En general, la adquisición no está sujeta a ninguna restricción (artículo 12.1 del RBEL).

Ahora bien, se requiere formalmente que la aceptación administrativa se adopte por el órgano competente, según la cuantía del bien y, en caso de donación de bienes inmuebles, que se formalice en escritura pública (conforme al artículo 633 del Código Civil) requisito que tiene carácter constitutivo (ad solemnitatem), por lo que condiciona formalmente la validez y eficacia de la donación.

La adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna. No obstante, si la adquisición llevare aneja alguna condición o modalidad onerosa, solo podrán aceptarse los bienes previo expediente en el que se acredite que el valor del gravamen impuesto no excede del valor de lo que se adquiere.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa, Conjunta y Única en su sesión de esta misma fecha, la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes (9/9), ACORDÓ:

Primero: Aceptar expresamente el legado de Don Andrés Carrasco Rus, consistente en el pleno dominio de los derechos que el testador poseía sobre el solar urbano situado entre las calles Carretera de Arquillos y Virgen de la Estrella de Navas de

San Juan (Jaén), no comprendiendo en el legado el terreno rústico de 1000 metros cuadrados en la misma zona.

Segundo: Requerir al Alcalde para realizar los actos necesarios para la plena eficacia del legado y facultarlo para otorgar la escritura pública de aceptación.

ASUNTO 01804241005. PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES.-

Visto el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales Revisión 2018/2021, elaborado conforme a la Ley 5/99, de 29 de junio de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales y el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa, Conjunta y Única en su sesión de esta misma fecha, la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes (9/9), ACUERDA

1. Aprobar el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales Revisión 2018/2021 de Navas de San Juan, en los términos en que ha sido presentado.

2. Promover la realización de los Planes de Autoprotección de núcleos, instalaciones o infraestructuras en el término municipal de Navas de San Juan (Listado del apartado 3 del formulario P.L.E.I.F).

3. Que se sometan a la aprobación del Pleno, previo informe favorable de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, los Planes de Autoprotección que se vayan presentando, y que los acuerdos plenarios de aprobación del Plan y de los nuevos Planes de Autoprotección recibidos en el Ayuntamiento se remitan a la Delegación Territorial.

ASUNTO 01804241006. REVISIÓN REGLAMENTO CAMINOS RURALES.-

Vista la propuesta emitida por la Oficina Técnica Municipal sobre la actualización del catálogo y la planimetría del Registro Municipal de Caminos Rurales, según los documentos R.M.C.V CENTRO-SUR (I) y R.M.C.V NORTE (II) distribuidos con la convocatoria.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Conjunta y Única en su sesión de 24 de abril de 2018, tras un breve debate, la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes (9/9), acordó:

Primero: Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Segundo: Publicar las modificaciones en el Registro Telemático de la sede electrónica y en el B.O.P. de Jaén, para posibles alegaciones o reclamaciones.

ASUNTO 01804241007. MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE EDIFICACIÓN.-

Vista la propuesta emitida por el Arquitecto Técnico Municipal sobre la modificación de las vigentes normas de edificación, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa, Conjunta y Única en su sesión de esta misma fecha, la Corporación, con la abstención de los concejales del grupo municipal del P.P. (3/9) y el voto favorable de los concejales del grupo municipal del P.S.O.E. (6/9), ACORDÓ:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación propuesta en sus propios términos, por lo que las respectivas normas quedarán incorporadas como sigue al vigente *ESQUEMA DE NORMAS*

"CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN.- Zona Ensanche Referencia C. Ocupación máxima s/Solar 100%"

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, sometiendo la Ordenanza aprobada a los trámites del artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y 196 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO. Dar al expediente la tramitación preceptiva, hasta su aprobación definitiva.

ASUNTO 01804241008. EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN.-

Dada cuenta por la Alcaldía del informe técnico elaborado al efecto, sobre expropiación de terrenos necesarios para la ampliación de las instalaciones deportivas municipales, trazado de nuevos viales para reordenar la circulación de acceso al aparcamiento ferial y garantizar la evacuación de emergencia en las instalaciones deportivas, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Conjunta y Única en su sesión de 24 de abril de 2018, la Corporación, con la abstención de los concejales del grupo municipal del

P.P. (3/9) y el voto favorable de los concejales del grupo municipal del P.S.O.E. (6/9), ACORDÓ:

Primero. Tramitar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ampliación de las instalaciones deportivas municipales, trazado de nuevos viales para reordenar la circulación de acceso al aparcamiento ferial y garantizar la evacuación de emergencia en las instalaciones deportivas.

Segundo. Aprobar la relación de los bienes o derechos de necesaria ocupación que son los siguientes:

Titular	Polígono	Parcela	Metros cuadrados (ocupación)	Matas de olivo
Parrilla Gallardo Francisco	34	2	1.938 m2	15
Parrilla Gallardo Jacinto	34	3	1.643 m2	15
Collado Barasategui Dolores	34	4 y 286	4.171 m2	29
Martínez Mercado Julián	34	7	1.271 m2	17

Tercero. Exponer al público el expediente, abriendo información pública durante un plazo de quince días, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

A los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

Cuarto. Continuar la tramitación del expediente conforme a la normativa reguladora de la expropiación forzosa.

ASUNTO 0104241009. NOMBRAMIENTO DE ENRIQUE PONCE COMO HIJO ADOPTIVO DE NAVAS DE SAN JUAN.-

A propuesta de la Alcaldía, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa, Conjunta y Única en su sesión de esta misma fecha, previa una breve justificación de voto, la Corporación, con el voto favorable unánime de los concejales presentes (9/11 del los Grupos del PSOE y PP) y la adhesión solidaria de los ausentes (2/11 del Grupo Municipal de IU-LV CA), ACORDÓ:

- Otorgar al diestro taurino Don Enrique Ponce Martínez el título de HIJO ADOPTIVO de la Villa de Navas de San Juan, en atención a sus méritos profesionales y a su arraigo permanente en la localidad, nombramiento que se acreditará mediante pergamino e insignia de oro a entregar solemnemente en el día de Andalucía de 2019.

ASUNTO 01804241010. NUEVA DENOMINACIÓN DE PLAZA.-

A propuesta de la Alcaldía, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa, Conjunta y Única en su sesión de esta misma fecha, previa una breve justificación de voto, la Corporación, con el voto favorable unánime de los concejales presentes (9/11 del los Grupos del PSOE y PP) y la adhesión solidaria de los ausentes (2/11 del Grupo Municipal de IU-LV CA), ACORDÓ:

- Denominar PLAZA DE ENRIQUE PONCE a la explanada delantera de la Plaza de Toros Municipal, en la que se instalará una fuente y un busto del torero a inaugurar el próximo día 26 de mayo de 2018.

ASUNTO 01804241011. CONTROL POR EL PLENO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, MOCIONES, PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este turno no se solicita ninguna intervención, por lo que no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 21:25 horas. De cuanto antecede Certifico.

ANEXOS QUE SE CITAN

**ASUNTO 01804241003.LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2017.
ANEXO QUE SE CITA:AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN 2017 9-03-2018
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
III. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO		III. RESULTADO PRESUPUESTARIO		Fecha: 09/03/2018	
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO	
a. Operaciones corrientes	3.987.627,40	3.526.676,59		460.950,81	
b. Otras operaciones no financieras	819.945,29	1.096.557,44		-276.612,15	
1. Total operaciones no financieras (a+b)	4.807.572,69	4.623.234,03		184.338,66	
2. Activos financieros	0,00	0,00		0,00	
3. Pasivos financieros	0,00	125.268,25		-125.268,25	
Total operaciones financieras	0,00	125.268,25		-125.268,25	
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	4.807.572,69	4.748.502,28		59.070,41	
AJUSTES:					
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			330.592,97		
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			391.644,84		
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			379.433,35		
TOTAL AJUSTES				342.804,46	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				401.874,87	

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN – 2017		ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA		Fecha: 09/03/2017	
COMPONENTES		IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos líquidos			552.373,49		435.810,49
2. (+) Derechos pendientes de cobro			2.356.748,47		1.681.702,25
- (+) del Presupuesto corriente	643.461,70			595.051,86	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.160.856,28			903.044,23	
- (+) de operaciones no presupuestarias	552.430,49			183.606,16	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago			1.876.454,10		1.299.632,27
- (+) del Presupuesto corriente	772.695,34			858.212,19	
- (+) de Presupuestos cerrados	387.499,73			99.124,92	
- (+) de operaciones no presupuestarias	716.259,03			342.295,16	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación			141.542,61		139.338,99
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	,00			1.101,81	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	31.600,41			140.440,80	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)			1.064.268,27		957.219,46
II. Saldos de dudoso cobro			239.385,36		195.180,71
III. Exceso de financiación afectada			617.239,30		430.845,78
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)			207.643,61		331.192,97

0. A. LOCAL SS. SOCIALES STA. SARA S. FR – 2017

Fecha: 09/03/2018
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	184.011,61	97.479,97		86.531,64
b. Otras operaciones no financieras	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	184.011,61	97.479,97		86.531,64
2. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	184.011,61	97.479,97		86.531,64
0,00				
0,00			0,00	
0,00			0,00	
0,00			0,00	0,00
0,00				86.531,64

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE NAVAS DE SAN JUAN. DÍA 24 DE ABRIL DE 2018

O. A. LOCAL SS. SOCIALES STA. SARA S. FR – 2017

Fecha: 09/03/2017

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos líquidos		26.304,47		11.449,58
2. (+) Derechos pendientes de cobro		6.813,53		20.200,00
- (+) del Presupuesto corriente.....	6.813,53		10.100,00	
- (+) de Presupuestos cerrados.....	0,00		10.100,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias.....	0,00		0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		171.453,26		166.611,38
- (+) del Presupuesto corriente.....	7.111,37		4.011,02	
- (+) de Presupuestos cerrados.....	49,50		0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias.....	164.292,39		162.622,65	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		205.521,91		135.816,81
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva...	0,00		0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva....	205.521,91		135.816,81	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		67.186,65		855,01
II. Saldos de dudoso cobro		0,00		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III).....		67.186,65		855,01